Para su cumplimiento se debe:

A. La política de sostenibilidad debería tener las siguientes características:

1. Ser clara, concisa, sencilla de documentar, implementar y mantener a través del tiempo.
2. Que haga referencia al compromiso con la sociedad.
3. Que considere el contexto y los requisitos del entorno en que se desenvuelve o desarrolla la organización.
4. Puntualice los aspectos a mejorar e identificar puntualmente el cumplimiento legal, ambiental, social, cultural y económico y relacione para cada aspecto un alcance realista y evidenciable.

B. Crear un método documentado para la creación, seguimiento y actualización de sus Planes de acción.

C. Los planes de acción deben de cumplir con al menos los siguientes puntos:

1. Objetivos, los cuales deben medibles y propuestos a tres años con verificación anual de su cumplimiento o avance.
2. Metas (a tres años con medición anual, pueden ser escalonadas, acumulativas, etc.)
3. Plan de Actividades (acciones a ejecutar con fecha de inicio y fecha de finalización propuestas para cada acción a desarrollar)
4. Responsables de las actividades (Puesto responsable de ejecutar la acción)
5. Presupuesto (para ejecutar las acciones propuestas)
6. Frecuencia de Seguimiento (mensual, trimestral o semestral de las acciones, según aplique)

D. Tener implementado o en proceso de implementación un sistema de gestión de la sostenibilidad, o bien, de la calidad que responda a todos los criterios de ésta norma.

E. Aportar evidencia de impacto positivo del sistema de gestión sobre el destino, la comunidad u otros actores externos.